# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**N° 1165 -2024-UNSCH-CU**

Ayacucho, 08 ABR 2024

**VISTOS:**

Los Proveídos Nros. 818 y 819-2024-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 682 y 694-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 224 y 230-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y los Informes Nros. 005 y 006-2024-UNSCH-DIGA-CPS del Presidente del Comité de Selección sobre contrato del personal administrativo por reemplazo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, el artículo 28º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 038-2021-UNSCH-CU, de fecha 12 de marzo de 2021, se aprobó el Reglamento para la Gestión de los Procesos de Selección de Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 2786-2023-UNSCH-CU, de fecha 06 de diciembre de 2023, se autorizó la cobertura de plazas por la modalidad de reemplazo en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, a través de los Informes Nros. 005 y 006-2024-UNSCH-DIGA-CPS, de fecha 21 de marzo de 2024, el Presidente del Comité de Selección ha remitido el informe sobre el proceso de selección de personal por reemplazo Nros. 004 y 005-2024-UNSCH-DIGA-URRHH-RE, cuyos resultados son los siguientes:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 1165 -2024-UNSCH-CU



- Juan Rogelio Huamán Sicha, para el cargo de Especialista Administrativo IV, Nivel SPA, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, con cargo a la plaza de Dionisio Quispe Ccanto;

- Yanet Velasquez Ceras, para el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio Social, con cargo a la plaza de Rosa Aronés Quispe;

Que, con Memorandos Nros. 224 y 230-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 25 y 26 de marzo de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato del personal administrativo por reemplazo;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario contratar al personal administrativo por reemplazo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el artículo 270°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de abril de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** CONTRATAR, a partir del 01 de marzo al 31 de mayo de 2024, por reemplazo como servidor administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a la siguiente persona:

| REGISTRO AIRHSP | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO ESTRUCTURAL | NIVEL REMUNERATIVO |
|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN<br>UNIDAD DE ABASTECIMIENTO** | | | |
| 000594 | HUAMÁN SICHA, Juan Rogelio | Especialista Administrativo IV | SPA |

**Artículo 2°.-** CONTRATAR, a partir del 05 de marzo al 31 de mayo de 2024, por reemplazo como servidora administrativa de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a la siguiente persona:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 1165-2024-UNSCH-CU



| REGISTRO AIRHSP | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO ESTRUCTURAL | NIVEL REMUNERATIVO |
|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO<br>UNIDAD DE SALUD, PSICOPEDAGOGÍA Y SERVICIO SOCIAL** | | | |
| 000406 | VELASQUEZ CERAS, Yanet | Técnico Administrativo I | STD |

**Artículo 3°.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| **CATEGORÍA PRESUPUESTAL** | : | 0066 Formación Universitaria de Pregrado |
| **PRODUCTO** | : | 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante |
| **ACT/AI/OBR** | : | 5005863 Bienestar y Asistencia Social |
| **META-FINALIDAD** | : | 00001-0394361 Brindar Servicios de Salud en Universidades Públicas |
| **SEC-FUNC (Mnemónico)** | : | 0007 |
| **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** | : | 1.00 Recursos Ordinarios |
| **RUBRO** | : | 1.00 Recursos Ordinarios |
| **ESPECÍFICA DE GASTO** | : | 2.1.1 1.1 3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)<br>2.1. 3 1.1 13 Contribuciones a Essalud del Personal Administrativo |

| | | |
|---|---|---|
| **CATEGORÍA PRESUPUESTAL** | : | 9001 Acciones Centrales |
| **PRODUCTO** | : | 3999999 Sin Producto |
| **ACT/AI/OBR** | : | 5000003 Gestión Administrativa |
| **META-FINALIDAD** | : | 00005-0053807 Operatividad Logística del Programa |
| **SEC-FUNC (Mnemónico)** | : | 0031 |
| **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** | : | 1.00 Recursos Ordinarios |
| **RUBRO** | : | 1.00 Recursos Ordinarios |
| **ESPECÍFICA DE GASTO** | : | 2.1.1 1.1 3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)<br>2.1. 3 1.1 13 Contribuciones a Essalud del Personal Administrativo |

**Artículo 4°.-** DISPONER que en caso se autorice el ascenso de plazas administrativas, los respectivos contratos quedarán resueltos automáticamente.

**Artículo 5°.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 1165 -2024-UNSCH-CU

-04-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Salud, Psicopedagogía y Servicio Social
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/oass